



"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

#EPS en
RAT

Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 109-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 05 de setiembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 066-2025-EPS-M/GAF/OF de fecha 04 de setiembre de 2025, Informe N° 123-2025-EPS-M-GG/GAF de fecha 05 de setiembre de 2025, la Resolución de Gerencia General N° 143-2021-EPS-M/GG de fecha 30 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS Moyobamba S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que: "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que son responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...), determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Asimismo, el literal a) del artículo 2 de la mencionada Resolución señala que titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa dicha facultad;

Que, por su parte, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, dispone que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector



"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

#EPS en
RAT

TRANSITORIO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 109-2025-EPS-M/GG



Público se realiza a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, el numeral 3.4 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, precisa que la denominación del Módulo del SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" es aplicable para "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" a que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y normas conexas;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 143-2021-EPS-M/GG, de fecha 30 de noviembre de 2021, se aprueba el reporte "Anexo de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 500155 - Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.R.LTDA., encontrándose entre ellos, como responsable titular el Econ. Fidel Antonio Angulo Castro, empero mediante Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del OTASS – Sesión Ordinaria N° 017-2025-CD, el Consejo Directivo de OTASS dio por concluida su designación en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, y mediante Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del OTASS – Sesión Extraordinaria N° 018-2025-CD, se designó al Señor Luis Alberto Castro Ames, en el cargo de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A., a partir del 01 de setiembre de 2025;



Que, mediante el Informe N° 066-2025-EPS-M/GAF/OF, de fecha 04 de setiembre de 2025, el jefe de la Oficina de Finanzas, manifiesta que, debido a la remoción de cargo del Sr. Fidel Antonio Angulo Castro, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas y en vista que se ha designado como nuevo gerente al Sr. Luis Alberto Castro Ames, solicita aprobar vía acto resolutivo el Anexo 01 "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" adjunto al presente, a efectos de registrarlo ante el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF;

Que, mediante el Informe N° 123-2025-EPS-M-GG/GAF, de fecha 05 de setiembre de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, informa que habiendo actualizado en el sistema SIAF y en coordinación con un responsable de CONECTAMEF Moyobamba, la designación del Mg. Econ. Luis Alberto Castro Ames con DNI N° 09279042 como Titular, designado Gerente de Administración y Finanzas y como Suplente al Sr. Iván Gustavo Reátegui Acedo con DNI N° 01130970, Gerente General. En tal sentido, a fin de proseguir con el trámite correspondiente es necesario emitir un Acto Resolutivo de manejo de las Cuentas Bancarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas



"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

#EPS en
RAT

Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 109-2025-EPS-M/GG

establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Por los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por concluido la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 500155 - Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.R.LTDA., señalados en la Resolución de Gerencia General N° 143-2021-EPS-M/GG, de fecha 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar el Anexo 01 "**RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**", de fecha 04 de setiembre de 2025, de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba EPS MOYOBAMBA S.A., a efectos de registrarlo ante el Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, la misma que se anexa al presente y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que el gerente de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Finanzas, procedan a realizar el trámite de registro del Anexo 01 "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 04 de setiembre de 2025, ante el Ministerio de Economía y Finanzas -MEF y demás entidades correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Rodríguez Acedo
GERENTE GENERAL